

## PROLOGO

*La Escuela Diplomática ha querido celebrar su I aniversario haciendo una reflexión sobre su pasado, buscando no tanto complacerse por medio de un balance institucional más o menos satisfactorio, sino interrogarse sobre su trayectoria y ser actual, consecuencia de aquél y, sobre todo, tratando de orientar su futuro desde una respuesta crítica a tal interrogación. El excelente trabajo llevado a cabo por dos jóvenes investigadores, los profesores D. Luis Eugenio Togores Sánchez y D. José Luis Neila Hernández, de la Universidad Complutense, coordinado por el profesor Martínez Cardós, sirve de punto de arranque para esta reflexión.*

### LO QUE LA ESCUELA HA SIDO

*De una lectura honda de este minucioso trabajo de investigación impacta el tejer y destejer legislativo y administrativo que ha supuesto la existencia de la Escuela Diplomática, aunque quizá el nivel normativo y formal asumido por el equipo investigador como hilo conductor de la investigación, destaque la fatigosa trayectoria legal de la Escuela y su continuo ponerse al paso de los avatares político-administrativos de nuestro país en los últimos cincuenta años. Este continuo esfuerzo de discernimiento y de adaptación a*

*las necesidades del servicio exterior del Estado español ha ido emparejado con una evolución en los métodos, estilo y realidades humanas de la Escuela, reflejo de los cambios políticos, económicos y culturales de la sociedad española. En cambio, sus medios, como sucede a veces en nuestra Administración, no han seguido a los objetivos ni han cubierto las necesidades de la evolución señalada, ni tampoco su entidad ha variado en consonancia con las sucesivas modificaciones del marco jurídico administrativo de este Centro de Estudios.*

*Ello ha influido decisivamente en el alcance de su labor y es una de las causas de que la Escuela Diplomática siga anclada en sus objetivos históricos, sin poder desarrollar plenamente su configuración legal de Centro de Estudios Internacionales ni haberse transformado en un Centro preceptivo para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración Exterior del Estado.*

*Puede decirse, por tanto, que la Escuela Diplomática se ha visto constreñida a ser fiel al objetivo fijado por sus fundadores en 1942: compensar y completar las fallas del sistema de oposición utilizado en nuestro país para seleccionar a los funcionarios. Solamente en el período entre 1968 y 1977 y como consecuencia de la introducción de un sistema singular de acceso a la Carrera Diplomática, que confiaba a la Escuela las fases de preparación, selección y formación de los funcionarios diplomáticos, la Escuela pudo asumir realmente la responsabilidad de preparar para España un Cuerpo Diplomático. Así pues, a pesar de las sucesivas etapas históricas e ideológicas, los equipos dirigentes del Ministerio de Asuntos Exteriores han coincidido en mantener a la Escuela anclada por el objetivo fijado por sus fundadores en 1942: encargarse de la fase de formación de los funcionarios de la Carrera Diplomática a través de un «curso selectivo» que en la última etapa ha tomado un carácter práctico.*

## LO QUE LA ESCUELA NO HA SIDO NI ES

*Mi predecesor, el embajador Ochoa, en sus esclarecedores análisis sobre el ser de la Escuela Diplomática señala lo inapropiado del adjetivo «selectivo» a este curso práctico de formación para los nuevos funcionarios diplomáticos: la selección viene impuesta por el «imperfecto método de la oposición», como decía la exposición de motivos del Decreto de 7 de noviembre de 1942, atribuyendo a la Escuela una doble función formativa y selectiva que permitiese «antes del ingreso en el escalafón correspondiente, la eliminación de aquellos aspirantes que aun habiendo demostrado cumplidamente conocimientos técnicos suficientemente amplios, no posean en realidad el conjunto de condiciones consideradas como indispensables».*

*Este eufemismo apunta al espinoso punto de la idoneidad, trasunto cuasi metafísico de la necesaria aptitud y conveniente vocación para el ejercicio de la Diplomacia, actividad que, por implicar la vida total del sujeto, necesita tanto de la aptitud y ética funcionariales, como de la entrega a veces de la vida e intimidad.*

*Punto éste de la idoneidad o, más sencillamente, de la aptitud, de difícil prueba, que en algunos sistemas selectivos de nuestro continente se calibra durante el período de prácticas en la Administración, resolviéndose negativamente sólo en casos límites, a diferencia del sistema sajón, en que la aptitud se convierte en cuestión previa a cualquier prueba selectiva académica.*

*Nuestra propia práctica se integra en la tradición de las administraciones mediterráneas, que hace que en la historia de la Escuela Diplomática el control de la instrucción haya primado sobre el de la aptitud, excepto quizá en la primera etapa de la misma, en la que «idoneidad» pudo haber significado adhesión o simple reproducción, no sólo del estilo de la Diplomacia del momento, sino de los valores del grupo social en el Poder. Como consecuencia, sólo la actividad profesional, la carrera —con*

*minúscula— prueba la aptitud o vocación, etcétera, reflejándose los resultados de dicha prueba en las vicisitudes que en parte recogen la Hoja de Servicios (aunque no se debe olvidar que en dichos resultados han influido otros factores y mucho azar o fortuna, como decían los clásicos) con el costo o beneficio social y administrativo de esta práctica.*

*Así pues, ha formado y forma a los funcionarios en prácticas sin entrar en la valoración de su aptitud o vocación, profundizando, en cambio, su especialización intelectual y práctica para la profesión.*

#### **LO QUE LA ESCUELA HA SIDO Y ES ADEMÁS**

*El edificio de la Escuela ha sido y es sede de distintas entidades culturales: la Comisión Nacional Española de la UNESCO, el ICMA (que está abandonándolo); en el pasado, el Instituto Francisco de Vitoria, el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, la Escuela de Funcionarios Internacionales y el Instituto Hispano-Arabe de Cultura.*

*La Escuela ha albergado y alberga actividades independientes de la suya: Cursos de Comunidades Europeas, cursos de verano para profesores de lengua española, etc., seminarios y simposios organizados por universidades u otros departamentos. Ha sido y es nexo entre la Universidad Complutense y el Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque esta relación haya sido más o menos intensa, según las circunstancias. Ese «además» reside en su actividad como Centro de Estudios Internacionales, cuyo Diploma es especialmente apreciado en el mundo académico europeo e iberoamericano. Su Curso de Estudios Internacionales es una oferta para post-graduados extranjeros y nacionales, un «Master» en la terminología actual, intensivo de alto nivel, eficaz medio de cooperación con los países amigos que aproxima nuestro país a jóvenes profesionales de los*

*mismos, sirviendo también de apoyo a los Estados que crean o perfeccionan su servicio exterior. Ocasionalmente, la Escuela Diplomática organiza cursos para funcionarios extranjeros iberoamericanos y árabes, sobre temas europeos. Por último, la Escuela es centro de estudios de perfeccionamiento no sólo para funcionarios diplomáticos, sino para cualquier funcionario que elija integrarse en la Administración Exterior del Estado. A pesar de no tener carácter obligatorio, la utilidad de los cursos o seminarios de perfeccionamiento, ha asegurado la continuidad de los más significativos (especialización consular, cancillería de Embajadas y Consulados, sobre funcionamiento de las Comunidades Europeas, para Agregados de Defensa, etc.).*

#### *LO QUE LE GUSTARIA SER*

*A pesar de lo que se incluye en el Real Decreto 1475/87 como una de las funciones de la Escuela Diplomática «la realización de programas de investigación en el campo de los estudios internacionales», la Escuela no ha encontrado apoyo en sus intentos de convertir dicha función en una actividad programada, si se exceptúan las tareas de investigación conectadas con la exigencia de la redacción de Memorias que se impone a todos los alumnos, tanto a los del Curso Selectivo para Secretarios de Embajada como a los del Curso de Estudios Internacionales, o recogidas en las colaboraciones aparecidas en la publicación periódica Cuadernos de la Escuela Diplomática.*

*La Escuela Diplomática tiene vocación de ser utilizada como «gabinete de reflexión» para ayudar a la formulación de la política exterior del Estado, a través de estudios generales o monográficos sobre aquellos temas de la realidad internacional, básicos para una planificación a corto y medio plazo de la acción exterior del Estado.*

*Aún no ha sido así, pero ello no supone que no pueda hacerse: con un cambio de prioridades por parte de la Superioridad, un reajuste en la plantilla y un modesto incremento en los medios económicos, se podría hacer realidad lo que hasta ahora permanece en el terreno de lo deseable.*

*La Escuela Diplomática ha podido y puede asimismo actuar como motor y coordinador de equipos de investigación y prospectiva, ya organizados por las universidades, ya por las grandes empresas financieras, industriales y comerciales, con especialización internacional.*

*En nuestro país, la organización, tanto de cursos como de proyectos de investigación sobre las Relaciones Internacionales, es resultado de iniciativas discontinuas de muy distinto calado, sin que la Universidad española haya aún creado Facultades de Relaciones Internacionales. Consecuencia de ello es que los cursos de Relaciones Internacionales se imparten por diversas instituciones, enmarcadas a veces en las propias universidades, o por equipos de profesores, a veces también investigadores, que tratan de compensar con sus esfuerzos la falta de institucionalización de un sector de las Ciencias Sociales, que desde hace años forma parte de los currícula de las universidades sajonas y continentales.*

*La Escuela Diplomática, concebida como Instituto de Relaciones Internacionales, todavía podría convertirse en un organismo del Estado que coordinase tales esfuerzos, promoviendo, en unión con las universidades, la continuidad de las labores de investigación y transmisión de conocimiento sobre la realidad internacional, completando con ello la labor de «gabinete de reflexión» anteriormente aludido. Esta ampliación del horizonte de la Escuela Diplomática estaría justificada de sobra por el doble servicio al Estado y a la sociedad españolas que ello comporta.*

## LO QUE DEBERIA SER

*La Escuela Diplomática, de acuerdo con su actual marco jurídico, se ocupa de la formación y perfeccionamiento de funcionarios y, como ya se ha indicado, organiza cursos a tal efecto de acuerdo con la demanda de los propios funcionarios o según las necesidades del Servicio Exterior.*

*Colabora asimismo en los programas impulsados por el INAP para la formación y perfeccionamiento de funcionarios.*

*Ahora bien: la Escuela Diplomática no ha dado aún el salto cualitativo que pudiera configurarle como Escuela o Academia del Servicio Exterior. Corresponde esta situación a la dispersión de competencias entre los distintos departamentos interesados en la Administración Exterior, y a una laguna en la reglamentación de los concursos de acceso a puestos de trabajo, base de la movilidad funcional actual.*

*El sistema instaurado por la Ley de Reforma de la Administración de 1984, aunque reconozca las peculiaridades del Servicio Exterior, las configura como una excepción del sistema y no como una diversidad inescapable dentro de la propia Administración del Estado. Un experto tan prestigioso como el profesor Alejandro Nieto afirma que «el régimen de este sector de la Función Pública necesariamente ha de ser distinto al que podría llamarse común o general», argumentando su afirmación en las siguientes peculiaridades:*

- a) *Dispersión geográfica de los destinos.*
- b) *Heterogeneidad orgánica y funcional.*
- c) *Variedad lingüística y homologación con sistemas extranjeros e internacionales.*
- d) *Aplicación del Derecho Internacional y de derechos extranjeros.*

- e) *Estatalización de las funciones y carácter de competencia exclusiva de la Administración del Estado en el Servicio Exterior, frente a las administraciones autonómicas.*
- f) *Variedad funcional y orgánica.*
- g) *Peso de la costumbre y tradición, entendidas como experiencia histórica, en la función estatal llamada Diplomacia. (Documentación Administrativa n.º 205, 1985, «El Servicio Exterior del Estado»).*

*Pocos comentarios caben a tan exhaustiva descripción de la variopinta realidad en la que actúa el Servicio Exterior. Por ello difícilmente encaja en la filosofía homologadora y homogeneizadora que inspira la Ley de Reforma de la Administración actualmente vigente, y las consecuencias de la misma son de sobra conocidas en la práctica para quienes viven como funcionarios o como administrados, la Administración Exterior del Estado. Por tanto, la Escuela Diplomática no ha conseguido aún transformarse en una Academia o Instituto del Servicio Exterior. Varios han podido ser los factores que han impedido esa transformación:*

- a) *La falta de regulación global de la Administración Exterior bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Exteriores.*
- b) *No estar regulada la necesidad de seguir cursos de actualización y perfeccionamiento, como condiciones para el ascenso, dentro de los cuerpos que participan el Servicio Exterior del Estado, empezando por la propia Carrera Diplomática.*
- c) *No incluirse en los requisitos para prestar servicio en la Administración Exterior el seguir cursos de aptitud o perfeccionamiento, para cualquier funcionario que obtuviese un puesto en la misma y antes de tomar posesión o, mejor aún, incluir entre las condiciones para concursar en un puesto en la Administración Exterior del Estado, el haber*



*superado un curso de aptitud para el Servicio Exterior. Otro factor ha sido la creación de un potente organismo el INAP, dependiente del Ministerio de las Administraciones Públicas, que ha desplegado una importante labor de formación y modernización en la Administración Pública española. Se hubiese necesitado un poderoso Instituto del Servicio Exterior para que, conjuntamente con el INAP, llevase una serie de acciones que hubiesen cubierto tanto el Servicio Exterior como las propias relaciones del INAP con los otros organismos equivalentes en los países europeos.*

*La Escuela Diplomática ha colaborado puntualmente con el INAP, pero no ha podido llegar a una acción conjunta por falta de recursos humanos y financieros.*

*Y, sin embargo, la realidad no se detiene y la Administración trata de hacer frente a las necesidades cambiantes de una sociedad como la española.*

*No hay duda de que en cualquier reforma futura de la Administración española tendrá que afrontarse el problema de la unidad de acción exterior por muchos y muy dispares que sean los intereses de los distintos departamentos y que habrá que dotar a los funcionarios, independientemente del Cuerpo o Ministerio en el que presten sus servicios de origen en la Administración Central, de una cultura cuya raíz ha de ser la experiencia diplomática y el conocimiento de las Relaciones Internacionales.*

*Mucho más necesario cuanto que los funcionarios sectoriales comparten el status diplomático con los expertos que forman la Carrera Diplomática; en todo caso, por el mero hecho de actuar fuera del territorio nacional cualquier funcionario, independientemente de su estatuto ante las autoridades del país en donde se encuentre, necesita conocer la realidad en que se mueve (la complejidad del sector de la Función Pública llamada Servicio Exterior, arriba descrita), tan alejada de sus vivencias y prejuicios nacionales.*

*Que un Centro de Estudios de la Administración se dedique prioritariamente a producir pequeñas promociones de diplomáticos, por muy especializada que sea la labor que han de desempeñar estos funcionarios, puede parecer un derroche de medios. Ahora bien, a nadie que conozca la Administración española, sus tradiciones y tensiones, se le escapa la dificultad que ha de encontrarse para que otros departamentos distintos del Ministerio de Asuntos Exteriores favorezcan un proyecto de ampliación de la Escuela.*

*La modernización de nuestra Administración incluye terminar con estas barreras corporativas y actualizar y perfeccionar al funcionariado dotándolo no sólo de nivel técnico y conocimientos sino, ante todo, de unos nuevos valores de servicio a la sociedad que unan la responsabilidad democrática con la eficacia en la gestión.*

*Dentro de esta modernización no cabe duda que es prioritaria la inclusión, entre las condiciones de ascenso de los cuerpos cuyos funcionarios ejercen sus funciones en el Servicio Exterior, seguir cursos de formación y perfeccionamiento, así como debería exigirse, a cualquier funcionario que obtuviese un puesto en la Administración Exterior, haber superado un curso de aptitud para la misma.*

*Ello no quiere decir que los cursos tanto de selección como de perfeccionamiento dirigidos a la Carrera Diplomática (y en un futuro a algunos cuerpos que compartiesen con ésta un proyecto de vida centrado en el Servicio Exterior), no mantuviesen su especificidad. Es más, independientemente de que la Escuela Diplomática llegue a ser o no una Academia o Instituto del Servicio Exterior, la Carrera Diplomática española necesita, al igual que sucede con otros servicios exteriores de los países democráticos, contar con un proyecto de formación permanente que acompañe al funcionario a lo largo de su vida profesional, profundizando sus conocimientos, reciclando sus aptitudes, desarrollando en él una cons-*

*tante concienciación de lo que es inherente a la función diplomática, y de lo que son sus expresiones históricas; en una palabra, capacitándole para realizar, a lo largo de su vida profesional, una puesta al día rápida y flexible de lo que se llama estilo diplomático.*

*Estilo diplomático que es patrimonio común de los expertos más antiguos en Relaciones Internacionales, aunque no sean ya los únicos, que homologa las diplomacias de países de muy distintas culturas, puesto que la función diplomática, y en ello va su riesgo y relevancia, se nutre tanto de los principios generales que rigen la Función Pública, como de las normas y usos internacionales que no sólo condicionan su organización y ejercicio, sino que le imprimen su carácter representativo.*

*La Escuela Diplomática, que ahora es simplemente el Centro de estudios que completa la selección obtenida a través de lo que se conoce como oposición, debe ser el organismo que estructure y ejecute el mencionado plan de perfeccionamiento o formación permanente de los funcionarios diplomáticos, y de otros del Ministerio de Asuntos Exteriores, que en el futuro se puedan dedicar prioritariamente al Servicio Exterior. Pues nada tan leños de la modernización de la Administración Pública como la creencia o mentalidad burocráticas de que una vez que se ha demostrado ser capaz de sortear la carrera de obstáculos de una oposición, el Estado y la sociedad deben premiar a los vencedores con la seguridad de su estatuto y la tranquilidad de sus privilegios.*

## *HACIA UNA NUEVA ETAPA*

*Todo lo anterior nos lleva a la convicción de que el 1.º aniversario de la Escuela Diplomática coincide con la necesidad de su reajuste como institución. Replanteamiento en profundidad, más allá del tejer y destejer legislativo y administrativo de sus primeros cincuenta años, lo cual no quiere decir que no se tenga que modi-*

*ficar también su propia personalidad jurídica, eso sí, como culminación de un proceso de análisis y decisión sobre cuál tiene que ser su papel dentro de la Escuelas de la Administración Pública Española, en función del proyecto de modernización de la misma y de las nuevas circunstancias de la acción internacional del Estado, hechos que deben primar sobre las rivalidades dentro de la propia Administración nacional.*

*Se trataría, pues, de comenzar una reflexión sobre un proyecto de Estado en el sentido de que los procesos de adecuación de la Función Pública a las necesidades de la sociedad y a los derechos de los ciudadanos van más allá de filosofías partidistas o de los programas de gobierno.*

*Este proceso de reflexión no tiene por qué precipitarse en una reforma legal que rebuya los problemas de fondo. Por ello, no hace falta modificar apresuradamente el actual marco, ya que, cambiando las prioridades y aumentando un tanto los recursos humanos y financieros, la Escuela podría hacer frente a las necesidades más perentorias del Servicio Exterior: oferta de cursos de aptitud y perfeccionamiento y modificaciones en los contenidos y metodología de los cursos ya existentes. Ello bastaría para la configuración actual del Servicio Exterior español, aunque el Poder Ejecutivo decidiese introducir, con carácter obligatorio, los cursos de aptitud o perfeccionamiento para los funcionarios que se trasvasen a la Administración Exterior del Estado o reformarse el reglamento de la Carrera Diplomática para introducir lo que ya existe en muchas Carreras de los países de nuestra misma área cultural: los cursillos para ascenso a los niveles de Consejero de Embajada y de Ministro Plenipotenciario.*

*Aunque urge, sería una reforma parcial que no abordaría el problema de fondo de la planificación de una formación acorde con el principio de la unidad de acción exterior del Estado y de la creación de una auténtica administración exterior. Pero ello sí exige un cambio de mentalidad y estructura administrativas, que*

sólo pueden iniciarlo los poderes del Estado: el éxito de tal proceso culminaría necesariamente en la creación del Instituto o Academia del Servicio Exterior.

Otra vía de modernización podría ser la firma de acuerdos de cooperación entre los Departamentos que participan en la acción exterior del Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores para que una Escuela o Academia Diplomática renovada pusiese en marcha un plan de formación; también podría mantener una cooperación institucionalizada con el INAP para explicar al sector directivo de la Función Pública qué es el Servicio Exterior, y para reforzarle en sus contactos con las otras administraciones europeas.

## LA OTRA HISTORIA DE LA ESCUELA DIPLOMATICA

Como contrapunto al magnífico trabajo de investigación que es la única justificación de estas líneas, no se puede dejar sin hacer referencia a la pequeña historia de la Escuela Diplomática.

Los apéndices nos dan los nombres ilustres de sus directores, de sus profesores; los sucesivos escalafones diplomáticos nos darían los de los funcionarios que han pasado por ella y cómo se ha realizado su vocación en muy diversos modos.

La Escuela Diplomática ha sido y es un tramo de la vida de los profesionales españoles. El recuerdo y valoración que ha merecido es muy dispar, aunque en general agridulce. Para unos, ha sido una prolongación innecesaria de su vida escolar; para muchos, otra etapa en la que competir y afirmarse hacia una brillante carrera; para los menos, un tiempo feliz en que el futuro social de la propia vocación había quedado despejado, permitiendo el goce, en la seguridad, de la propia juventud.

Pero no sólo han sido los funcionarios diplomáticos los protagonistas de esta pequeña historia tan importante como la grande,

*por su nivel humano; otros funcionarios españoles y extranjeros han pasado por la Escuela, quizá rápidamente, pero sacando de ella utilidad y guardando buen recuerdo.*

*Especialmente los amigos venidos de otras naciones, que han conocido a nuestro país a través del Curso de Estudios Internacionales y la han enriquecido con la variedad de sus propias culturas. Durante muchos años era frecuente encontrar en los más altos niveles de las administraciones iberoamericanas antiguos alumnos de la Escuela con la facilidad de trato (también a veces un riesgo añadido) que da el compartir, aunque fuera en distintos períodos, experiencias de juventud.*

*La Escuela Diplomática ha sido foro para conferencias y seminarios desde su fundación, y en sus aulas, especialmente en el Aula Magna, han resonado voces ilustres, propias y extrañas, con estilos diferentes y sucesivos en el tiempo. Testigo, a su nivel, de la historia del siglo xx, registrando sus vicisitudes, viviendo sus esperanzas y desencantos.*

*Una lectura de los programas y Memorias de la Escuela es un dato necesario para comprender la trabazón entre la política interior y política exterior en la España del siglo xx.*

*La Escuela Diplomática y su sede han recibido personalidades: políticos, diplomáticos, académicos, consagradas en letra grande o menuda dentro de la memoria del siglo que ahora termina.*

*También sus usos, atmósfera y relaciones humanas, han cambiado al compás de los de la sociedad española, aunque siempre procurando mantener el hilo de oro de esa cultura internacional que es la Diplomacia. En ello ha estribado el honor y el riesgo de Escuela: no siempre la coyuntura política de nuestro país ha querido o podido aceptar la amplitud, la tolerancia o la conciencia de pertenecer a la humanidad entera, típicas de esa cultura, sin mengua de la lealtad a lo propio. Funcionarios del Estado, representantes de un pueblo, ciudadanos del mundo, la triple condición*

*que la Escuela Diplomática ha querido transmitir a sus miembros, en un período histórico caracterizado por el conflicto y el cambio ideológicos, y que espera seguir impartiendo a los expertos de las relaciones internacionales para sacar lo mejor de estos tiempos inciertos.*

## RECAPITULACION

*La historia grande y pequeña de la Escuela Diplomática es, por tanto, la suma de esfuerzos, generosidades, errores, éxitos, altibajos, etcétera, de cualquier institución humana. Por ello, no puede terminar esta introducción a la misma sin expresar gratitud a todos los que desde 1942 contribuyeron a que cumplierse con sus objetivos.*

*En el acto conmemorativo del I aniversario de su creación se impusieron dos medallas a los profesores eméritos, los doctores Trujol y Jover, y otra al Sr. Nalda, Presidente del INAP, significando con ello el agradecimiento de la Escuela a todos los que, desde el mundo académico o desde la Administración Pública, habían hecho posible el cumplimiento de su misión. En este punto hay que recordar, especialmente, a todos y a cada uno de los Directores de la Escuela: don Emilio de Palacios y Fau, don José María Doussinague y Teixidor, don Juan Francisco de Cárdenas y Rodríguez de Rivas, don Cristóbal del Castillo y Campos, el conde de Navasqués, don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero, don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, don José Antonio Giménez-Arnau y Gran, don José María Moro Martín-Montalbo, don Juan Ignacio Tena Ybarra, don Miguel Angel Ochoa Brun, algunos de ellos presentes en el acto conmemorativo.*

*No se puede olvidar en este capítulo de gracias a la Universidad Complutense, que cedió sus terrenos para edificar la Escuela Diplomática y le ha prestado, durante estos cincuenta años, sus mejores cabezas.*

*Las etapas de la historia de la Escuela Diplomática están marcadas por cada sucesivo titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y, aunque sus nombres sean menos conocidos, los Subsecretarios de Asuntos Exteriores, por ser sus superiores directos, tienen especial relevancia en tal historia, por la atención que han prestado al desarrollo y quehacer de la Escuela.*

*No quedaría completo este capítulo de gracias sin expresar el testimonio de respeto y admiración de la Escuela Diplomática a S. M. el Rey, Juan Carlos I, el primer representante de nuestro país y de sus ideales de paz, progreso y seguridad para la sociedad internacional.*

*La Escuela Diplomática es deudora a SS. MM. los Reyes por haber hecho costumbre honrarla presidiendo el acto de entrega de Despachos a las promociones de alumnos diplomáticos españoles y extranjeros, uniendo su ejemplo a su presencia, siendo así el mejor acicate para su esfuerzo y la confirmación de que, en la medida de sus posibilidades, la Escuela Diplomática sigue cumpliendo con la misión que el Estado español ha querido confiarle.*

*Madrid, 22 de diciembre de 1993.*

RAMÓN ARMENGOD  
Embajador Director  
de la Escuela Diplomática